



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S\ PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITATORIA

**A:** Patricio Avellaneda (SECPECG), Paula Uhalde (SECTC), Fernando Benegas (SECITD), FERNANDO CARRILLO (DGLTMSGC), Alvaro Garcia Resta (SECDU), Mendez Juan Jose (SECTOP), MELINA PAREDES (DGR), Melisa Breda (SSPPBE), Alejo Estebecorena (SSED), Ernesto Kern (SSCIUI), ROBERTO PORZECANSKI (SSSAC), Marina Hernández (SSGCOM), Rodrigo Cruz (SSREGIC), Galuzzi Esteban (SSGMO), Lucila Capelli (SSPMO), Palacio Marcelo (SSOBRAS),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me es grato dirigirme a ustedes en mi carácter de Director General de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en el marco de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/AJG/20 mediante el cual se declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de Junio de 2020 a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19), como así también por lo establecido a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/PEN/20 el cual prevé que todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, deberán respetar la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos que allí se indican y durante el plazo que regirá desde el 20 de marzo hasta el 31 del mismo mes, inclusive, del 2020, pudiéndose prorrogar dicho plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Es en dicho contexto, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título III de la Ley de Procedimientos Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los fines de posibilitar el cumplimiento de la documentación complementaria requerida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en virtud de lo previsto por los Artículos 1.4.1 del Pliego de Condiciones Generales “Ampliación de Informes”; 2.4.1.1 del Pliego de Condiciones Particulares “Ampliación de la Información”, mediante el “Acta de Pedido de documentación”, es que se dispone de manera excepcional que las presentaciones podrán efectuarse mediante correo electrónico constituido para tales fines y con el compromiso mediante Declaración Jurada de presentar posteriormente los originales que respalden dicha documentación, una vez que se suspendan las medidas sanitarias previamente aludidas.

Se adjunta como documento de trabajo modelo de DDJJ a presentar.

Sin otro particular saluda atte.